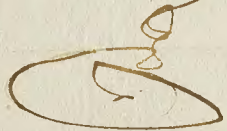


He recibido el papel de V. S. de 10. del corriente en que propone como arbitrio para ayudar á los gastos de las obras municipales de este Pueblo, el sacar del Pozo de Labradores dos mil fanegas de trigo é igual numero de cebada, mediante á que su capital es considerable. Y antes de resolver sobre este negocio será conveniente que V. S. me diga: quantos fanegas de ambas especies tiene en el dia el indicado Pozo: quales son sus gastos anuales: que defalcos ó disminucion ha tenido desde 17 de marzo de 1799. en que se expidió ór. para exigir el 20 por 100. de todos los Pozos del Reyno para cubrir las cargas ordinarias y extraordinarias de la Corona; y por ultimo que existencias le quedan despues de haber socorrido á los Labradores, segun su instituto, en años de escasez como algunos de los anteriores.

Dios que á V. S. m. a. Murcia 18 de Noviembre  
 de 1806.

El Conde de Sordablanca



Concejo. Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la Ciudad de Lorca.

